

salud; informando que su último día de labores será el 31 de agosto de 2020, la misma que ha sido comunicada a la Oficina General de Potencial Humano, vía correo electrónico, en virtud de que se trata de un personal administrativo con reserva de su plaza de origen.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia formulada por el abogado Octavio Gumercindo Ccama Turpo, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima Este, y su designación en el Despacho de la Cuarta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de San Juan de Lurigancho, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 2866-2019-MP-FN, de fecha 16 de octubre de 2019, con efectividad al 01 de setiembre de 2020.

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Este, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Control de la Productividad Fiscal, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y al abogado mencionado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA
Fiscal de la Nación

1881811-1

Aceptan renuncia formulada por magistrada como Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima Norte y su designación en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar de Comas (Sede Independencia)

**RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN
N° 967-2020-MP-FN**

Lima, 2 de setiembre de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 424-2020-MP-FN-PJFSLIMANORTE, remitido por el abogado Marco Antonio Yaipén Zapata, Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Norte, mediante el cual eleva, la carta de renuncia de la abogada Aida Paola López Sánchez, al cargo de Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima Norte y a su designación en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar de Comas (Sede Independencia), con efectividad al 07 de julio de 2020, por motivos de salud; asimismo, se adjunta el documento de fecha 29 de julio de 2020, de la referida abogada, en el cual solicita que se continúe con el trámite de su renuncia.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia formulada por la abogada Aida Paola López Sánchez, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima Norte y su designación en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar de Comas (Sede Independencia), con efectividad al 07 de julio de 2020, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 672-2019-MP-FN, de fecha 28 de marzo de

2019; sin perjuicio de las acciones legales que estuviesen pendientes, por las quejas o denuncias que pudiesen encontrarse en trámite.

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Norte, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Control de la Productividad Fiscal, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a la abogada mencionada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA
Fiscal de la Nación

1881813-1

Aceptan renuncia formulada por magistrado como Fiscal Adjunto Provincial Provisional Transitorio del Distrito Fiscal de Lima, a su designación en el Despacho de la Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios, y a su incorporación a Equipo Especial de Fiscales

**RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN
N° 968-2020-MP-FN**

Lima, 2 de setiembre de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 1066-2020-FSCEE-MP-FN, suscrito por la abogada Kelly Tarazona Matos, Fiscal Adjunta Superior Provisional Transitoria del Distrito Fiscal de Lima, designada en el Despacho de la Primera Fiscalía Superior Nacional Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios, destacada como apoyo al Fiscal Superior Coordinador del Equipo Especial de Fiscales, conformado por la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 5050-2016-MP-FN de fecha 26 de diciembre de 2016, y facultada mediante Resolución de fecha 10 de mayo del 2019 por el Fiscal Superior Rafael Ernesto Vela Barba, en calidad de Coordinador, a suscribir y derivar oficios de trámite interno, mediante el cual eleva la carta de renuncia del abogado Petter Henry Fernández Astete, al cargo de Fiscal Adjunto Provincial Provisional Transitorio del Distrito Fiscal de Lima, a su designación en el Despacho de la Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios, así como a su incorporación al Equipo Especial de Fiscales que se avocan a dedicación exclusiva al conocimiento de las investigaciones vinculadas con delitos de corrupción de funcionarios y conexos, en los que habría incurrido la empresa ODEBRECHT y otros, por motivos personales y de salud.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia formulada por el abogado Petter Henry Fernández Astete, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional Transitorio del Distrito Fiscal de Lima, a su designación en el Despacho de la Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios, y a su incorporación al Equipo Especial de Fiscales que se avocan a dedicación exclusiva al conocimiento de las investigaciones vinculadas con delitos de corrupción de funcionarios y conexos, en los que habría incurrido la empresa ODEBRECHT y otros, así como la prórroga de los mismos, materia de las Resoluciones de la Fiscalía de la Nación Nros. 1434-2019-MP-FN y 3826-2019-MP-FN, de fechas 25 de junio y 31 de diciembre de 2019.

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima, Coordinación del Equipo